

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Medellín

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	Ruth Amparo Martínez Berrio
DEMANDADO	Juan David Pérez González
RADICADO	05001 31 03 018-2021-000137-00
DECISIÓN	Ordena oficiar nuevamente

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De cara a lo solicitado por la parte demandante, el Despacho accederá a lo deprecado en el sentido de oficiar nuevamente a la entidad TransUnion, para que dé cumplimiento al oficio con numero 1108 del 24 de mayo de 2021, para indique la dirección de residencia y/o correo electrónico de la codemandada Beatriz Elena Torres Echeverri, identificada con C.C. 43.097.392, so pena de aplicar las sanciones legales, consagradas en el artículo 44 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

3(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Civil 018
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 127 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 26 de AGOSTO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**37d6a965b3865a7fbadb1f9dc1f2d5e8a32556e8cd244a04906cabd1d62
8417c**

Documento generado en 25/08/2021 11:13:03 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>